 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	<b>FORMATO</b>
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA N° 007 DE 2018</b>

**LEY 80 DE 1993, LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011 Y DECRETO 1082 DE 2015**

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA**

**INVITACION PÚBLICA No. 007-2018**

**“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA FIRMA DIGITAL CERTIFICADA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DEL MÓDULO SISTEMAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS SIA MISIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ORGÁNICA 008 DE 2015 EMITIDA POR LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA”**

**NEIVA**

**MAYO DE 2018**

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*

○

○



**RECOMENDACIONES PARA EL OFERENTE:**

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento.
2. Examine rigurosamente el contenido de la presente invitación pública y los documentos que hacen parte de la misma.
3. Verifique no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades para participar en el proceso de selección de contratistas públicos y para celebrar contratos con las entidades estatales según lo dispuesto en la normatividad legal vigente.
4. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
5. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia para los documentos que la requieran.
6. Tenga en cuenta el presupuesto oficial total establecido para esta invitación.
7. Cumpla las instrucciones que en esta invitación pública se imparten para la elaboración de la oferta.

Su oferta debe ir en original en sobre manila sellado y en la carátula identifique que son documentos originales, que van dirigidos a la CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA, contiene la INVITACION PUBLICA No. 007 DE 2018 "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA FIRMA DIGITAL CERTIFICADA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DEL MÓDULO SISTEMAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS SIA MISIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ORGÁNICA 008 DE 2015 EMITIDA POR LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA" de conformidad con las especificaciones establecidas en la presente invitación pública "DATOS DEL PROPONENTE: (PERSONA NATURAL O JURÍDICA, DIRECCIÓN, TELÉFONO, FAX, CORREO ELECTRÓNICO).

8. Presente su oferta con los documentos originales foliados.
9. Revise los anexos y diligencie totalmente los formatos contenidos en esta invitación pública, ya que si no están debidamente firmados por la persona idónea, se tomarán como no presentados.
10. Tenga en cuenta la fecha y hora prevista para el cierre de la invitación pública, en ningún caso se evaluarán ofertas radicadas fuera del término previsto.
11. Serán a cargo del oferente, todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su OFERTA.
12. LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA, podrá verificar cualquier información que se allegue con la oferta a través de la autoridad o institución que considere pertinente.

2

3



## **FUNDAMENTOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y MARCO JURIDICO**

La Contraloría Municipal de Neiva, con fundamento en el Artículo 94 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, que adicionó el Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, incorporando como nueva modalidad de selección, la contratación de “mínima cuantía”, procede a formular invitación pública a participar a cualquier interesado, a través del Portal Único de Contratación-página web [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) o de la página de la Contraloría Municipal de Neiva [www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co) con el fin de escoger al contratista que presente la oferta con el precio más bajo, siempre que cumpla con los requisitos habilitantes.

Se resalta, que la Ley 1474 de 2011 a su vez fue reglamentada por el Decreto Nacional 4632 de 2011 en lo que se refiere a la Comisión Nacional de Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

## **CONVOCATORIA DE VEEDORES**


La Contraloría Municipal de Neiva convoca a los veedores ciudadanos para que realicen el control social en las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual del presente proceso de invitación pública.

## **PROGRAMA PRESIDENCIAL DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCION**

En el evento de conocer casos especiales de corrupción en las Entidades del estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial “Lucha contra la corrupción” a través de los números telefónicos (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28, vía fax número telefónico (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos 9800-91 30 40 ó (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: [webmasteraanticorruptcion.gov.co](mailto:webmasteraanticorruptcion.gov.co) al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: [www.anticorruptcion.gov.co](http://www.anticorruptcion.gov.co) .

2

3

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	<b>FORMATO</b>
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA N°007 DE 2018</b>

## 1- INFORMACIÓN GENERAL

La Contraloría Municipal de Neiva, invita a todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras para que participen del presente proceso contractual, teniendo en cuenta que el objeto y el presupuesto oficial estimado no excede el 10% de la menor cuantía de la Contraloría Municipal de Neiva, el proceso de contratación se adelantará por la modalidad de SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTIA, según lo establecido en el Capítulo V, artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

### 1.1 OBJETO

La Contraloría Municipal de Neiva requiere "CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA FIRMA DIGITAL CERTIFICADA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DEL MÓDULO SISTEMAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS SIA MISIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ORGÁNICA 008 DE 2015 EMITIDA POR LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA".

El objeto que se pretende contratar está clasificado con el código - UNSPSC - de bienes y servicios: 81112000 denominado "Servicios de Datos".

### 1.2. ESPECIFICACIONES:

La Contraloría Municipal de Neiva, requiere el "Adquisición del certificado de firma digital para la Contraloría Municipal de Neiva", conforme las siguientes características:

**SUMINISTRO DE CERTIFICACIÓN DE FIRMA DIGITAL - FUNCIÓN PÚBLICA, PARA LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA CON UNA VIGENCIA DE DOS (2) AÑOS Y CUYO SOFTWARE ESTE AJUSTADO (FIRMA DIGITAL APROBADA POR LA AGR) PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS POR PARTE DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA A LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

### 1.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del Contratista: En desarrollo del objeto contractual, el contratista se compromete a lo siguiente:

#### Obligaciones del contratista.

- 1) Dar cumplimiento a lo estipulado en el objeto contractual

2

2



- 2) Entregar un (1) certificado de firma digital junto con un (1) dispositivo de almacenamiento criptográfico (token)
- 3) Entregar los elementos con una vigencia de dos (2) años para la Contraloría Municipal de Neiva
- 4) Prestar al soporte técnico y mantenimiento de acuerdo a la modalidad y mecanismo requerido por el certificado de firma digital y token.
- 5) Garantizar la buena calidad del certificado de firma digital suministrado y del token y en caso de presentarse defecto alguno en dicho certificado y/o token, deberá reemplazarlo por uno de buena calidad, sin ningún costo adicional para la entidad.
- 6) Entregar el certificado de firma digital junto con el dispositivo de almacenamiento criptográfico (token) de manera inmediata una vez suscrito el contrato.
- 7) Presentar los requisitos exigidos para la legalización del contrato.
- 8) Atender las observaciones y requerimientos que se surtan en el desarrollo del proceso contractual.
- 9) Suscribir las correspondientes actas de inicio y liquidación

#### **Obligaciones de la Contraloría.**

Será obligación de la Contraloría Municipal de Neiva:

- 1) Designar de manera oportuna el supervisor, para coordinar el buen desarrollo del Contrato.
- 2) Facilitar los medios para que el contratista ejecute el objeto contractual.
- 3) Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales, cada vez que se efectúe un pago.
- 4) Realizar el pago al Contratista de forma oportuna.
- 5) Recibir y atender las observaciones realizadas por el contratista en forma oportuna.

#### **1.4. LUGAR DE EJECUCIÓN.**

En la ciudad de Neiva (instalaciones de la Contraloría Municipal de Neiva).

#### **1.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y FUENTE DE FINANCIACION**

El presupuesto oficial del presente proceso es la suma **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$535.500) M/CTE.** Discriminado de la siguiente manera:

<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>VALOR</b>
Suministro de certificado de firma digital para la Contraloría Municipal de Neiva (firma digital aprobada por la AGR), vigencia del certificado dos (2) años.	1	\$535.500.00

✓

✓



**CONTRALORÍA  
MUNICIPAL  
DE NEIVA**

Control Fiscal con Sentido Público

**FORMATO**

**INVITACIÓN PÚBLICA N°007 DE 2018**

**TOTAL IVA INCLUIDO**

**\$535.500.00**

#### **1.6. PLAZO:**

**De Ejecución:** Cinco (5) días hábiles, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

**Vigencia:** Contiene el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

#### **1.7. FORMA DE PAGO:**

La Contraloría Municipal de Neiva, cancelará el valor total del contrato en un solo pago, previa presentación de la factura o cuenta de cobro, el comprobante de pago de seguridad social y parafiscal, cuando a ello haya lugar e informe suscrito por el supervisor.

#### **1.8. GARANTIAS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:**

De acuerdo lo dispuesto en el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en concordancia con lo previsto en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no se exigirán pólizas al contratista.

Lo anterior atendiendo la cuantía del presente contrato, la cual no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad; la modalidad de contratación, y debido al objeto a contratar el cual no representa riesgo para el órgano de Control.

#### **1.9. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS.**

La Contraloría Municipal de Neiva, rechazara cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato en los siguientes casos:

- No haya correspondencia entre el objeto social del oferente y el objeto de la presente contratación.
- Se compruebe confabulación entre los proponentes.
- El proponente haya tratado de interferir, influenciar, informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.
- Existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Las propuestas que estén incompletas en cuanto a que no cumplen lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos que de acuerdo con la invitación pública se requiera adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.

*"Control Fiscal Con Sentido Público"*

6

GR-F-52/V3/20-04-2016

2

3

- No se allegue la información solicitada con el fin de aclarar la propuesta, hacerlo en forma incompleta o extemporánea sobre documentos que sean objeto de participación y verificación. En dicho evento los oferentes no podrán complementar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.
- Cuando un proponente o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que presente propuesta, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.
- Cuando la propuesta sea presentada por el cónyuge o compañero permanente o quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente presente propuesta para esta contratación.
- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial, o cuando el valor total de la propuesta se considere artificialmente bajo.
- Cuando el valor establecido en la carta de presentación de la oferta sea diferente al establecido en el anexo denominado propuesta económica
- Cuando se presenten dentro de la propuesta, documentos que contengan datos inexactos, tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o que induzcan a error, siempre y cuando tales documentos aludan a factores de selección o sean necesarios para la comparación de las ofertas.
- Cuando exista diferencia entre el valor de la oferta contenida en la carta de presentación y el valor total de la propuesta económica.
- Cuando no esté firmada la carta de presentación de la propuesta por el proponente o quien la avale en caso que se requiera.
- Las demás estipuladas en el contenido de la presente Invitación Pública.

#### **1.10. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO**

La Contraloría Municipal de Neiva, podrá declarar desierta la Contratación en los siguientes casos:

- Cuando no se presente propuesta alguna.
- Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a la invitación pública.
- La declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la selección objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual el serial hará en forma expresa y detallada las razones que han conducido a esa decisión (Ley 80 de 1993, artículo 25 numeral 18).

**1.11. LUGAR DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:** Oficina de Correspondencia de la Contraloría Municipal de Neiva, Carrera 5 No. 9-74, Edificio de la alcaldía de Neiva 1° Piso.

2

3



**2. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN:**


**2.1. CUADRO DE CRONOLOGIA ACTIVIDAD FECHA Y HORA LUGAR**

ACTIVIDAD	FECHA INICIAL	HORA	FECHA FINAL	HORA	LUGAR
Publicación de los estudios previos y la Invitación Pública	17 de mayo de 2018	2:00 p.m.	18 de mayo de 2018	Hasta las 1:00 pm	A través de la página web del Secop <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y de la Contraloría Municipal de Neiva <a href="http://www.contralorianeiva.gov.co">www.contralorianeiva.gov.co</a> .
Observaciones	17 de mayo de 2018	2:00 p.m.	18 de mayo de 2018	Hasta las 1:00 pm	Las observaciones deberán ser presentadas por escrito y radicadas en la ventanilla única de recepción de documentos de la Contraloría Municipal de Neiva (Huila), ubicada en la carrera 5 No. 9-74 Piso 1
Respuesta a observaciones y Adendas			21 de mayo de 2018	Hasta las 11:00 am	La respuesta a las observaciones se publicará en la página web <a href="http://www.contralorianeiva.gov.co">www.contralorianeiva.gov.co</a> ,  Si la entidad llega a emitir una adenda la publicará en el Secop <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .
Presentación de propuestas	23 de mayo de 2018	2:00p.m.	23 de mayo de 2018	5:00 pm	La propuesta deberá ser presentada en la ventanilla única de recepción de documentos de la Contraloría Municipal de Neiva (Huila), ubicada en la carrera 5 No. 9-74 piso 1.
Publicación del acta de Cierre del proceso			23 de mayo de 2018	5:30 pm	A través de la página web del Secop <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y de la Contraloría Municipal de Neiva <a href="http://www.contralorianeiva.gov.co">www.contralorianeiva.gov.co</a> .
Entrega de Informe de evaluación de las propuestas	24 de mayo de 2018		24 de mayo de 2018	Hasta las 6:00 pm	La evaluación económica y jurídica se recepcionará en la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva.

2

2



 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	<b>FORMATO</b>	
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA N°007 DE 2018</b>	


Publicación del informe de Evaluación			24 de mayo de 2018	6:30 pm	A través de la página web del Secop <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y de la Contraloría Municipal de Neiva <a href="http://www.contralorianeiva.gov.co">www.contralorianeiva.gov.co</a> .
Presentación de observaciones a la evaluación	25 de mayo de 2018	8:00 am a 1:00 pm	28 de mayo de 2018	Hasta las 12:00 del medio día	Deberán ser presentadas por escrito y radicadas en la ventanilla única de recepción de documentos de la Contraloría Municipal de Neiva (Huila), ubicada en la carrera 5 No. 9-74 piso 1.
Respuesta a las observaciones y publicación			28 de mayo de 2018	5:00 pm	A través de la página web del Secop <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y de la Contraloría Municipal de Neiva <a href="http://www.contralorianeiva.gov.co">www.contralorianeiva.gov.co</a> .
Publicación de la aceptación de la oferta o declaratoria desierta. (la aceptación de la oferta constituye y hace las veces de contrato)			28 de mayo de 2018	5:00 pm	A través de la página web del Secop <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y de la Contraloría Municipal de Neiva <a href="http://www.contralorianeiva.gov.co">www.contralorianeiva.gov.co</a> .
Registro Presupuestal, pago de los derechos del contrato (la aceptación de la oferta) y pólizas.			Termino máximo 30 de mayo de 2018		En la Secretaría General de la Contraloría Municipal de Neiva, ubicada en la carrera 5 No. 9-74 piso 4, se entregan los documentos respectivos a cargo del contratista.

**Nota:** En caso que la propuesta de menor precio no cumpla con los requisitos establecidos o no subsane dentro del término señalado en el numeral 4 del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Contraloría Municipal de Neiva, extenderá las etapas previstas para la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar y así sucesivamente si fuere del caso, mediante adenda, la cual se publicará por un término máximo de un día hábil.

Para todos los efectos de esta Invitación Pública, día hábil, se tendrá como el horario establecido laboral de la Alcaldía de Neiva. Teniendo en cuenta lo siguiente:

2

2

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA N°007 DE 2018</b>

### **Horario de ingreso al público**

De Lunes a Jueves: 7:00 am - 12:00 m y de 2:00 pm - 6:00 pm

Viernes: 7:00 am - 1:00 pm

## **2.2. INVITACION PÚBLICA**

En aplicación del principio de transparencia establecido la Ley 1474 de 2011 y reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, las personas interesadas podrán consultar los documentos del presente proceso, en el Portal de Contratación, en la opción PROCESOS, Detalle del proceso y en el portal de contratación definido por la Nación. [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) (SECOP).

La invitación será publicada por un término no inferior a un (1) día hábil.

## **2.3. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA**

El oferente debe entregar un (1) sobre, el cual se identificará así:

El sobre ÚNICO Indicando el objeto y número del PROCESO

El sobre deberá estar identificado con el nombre del oferente sea persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal.

La Contraloría Municipal de Neiva, no asumirá ninguna responsabilidad por no tener en cuenta cualquier oferta que haya sido incorrectamente entregada o identificada, o las ofertas que no se reciban después de la hora señalada.


Las ofertas recibidas dentro del término previsto serán abiertas en Audiencia pública, en el lugar, fecha y hora estipulada, de lo cual se levantara un acta con los asistentes en la que conste:

- Nombre del oferente y nombre del representante legal.
- Fecha y hora de presentación de la oferta.
- Valor de la oferta
- Número de folios.

En el acta de recepción se dejará constancia de la fecha y hora exacta de entrega de cada una de las propuestas y será suscrita por los funcionarios intervinientes por los oferentes y por quienes asistan en calidad de veedores ciudadanos debidamente acreditados por autoridad competente de conformidad con la Ley 850 de 2003.

✓

✓

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA N°007 DE 2018</b>

## 2.4. OFERTAS PARCIALES O ALTERNATIVAS

Para el presente Proceso no se aceptan ofertas parciales, ni alternativas.

## 2.5. MODIFICACIÓN DE OFERTAS

Cuando el Oferente quiera adicionar documentos a su oferta, una vez la haya entregado, podrá hacerlo antes del cierre del proceso, en sobres separados marcados de igual forma y con la misma leyenda que los sobres de presentación de la oferta, adicionándole la leyenda "ANEXO A LA OFERTA PRINCIPAL".

Los sobres deben ser entregados antes de la fecha y hora límite de cierre y se dejará constancia expresa de esta circunstancia en el registro de recepción de ofertas. Para los caso de empate reglado por el numeral 2.8 de esta invitación se tomara la fecha y hora de esta Última modificación como registro de la propuesta.

## 2.6. RETIRO DE OFERTAS

Los oferentes podrán solicitar por escrito el retiro de sus ofertas antes del cierre del Proceso, estas serán devueltas sin abrir en el acto de apertura al representante legal o la persona autorizada en forma escrita por este. No habrá retiro parcial de documentos de las ofertas.

## 2.7. EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo con lo establecido en parágrafo del Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 referido a la oferta que presente el menor precio. No aplica el sorteo al azar para definir el orden de elegibilidad.


Las propuestas no deberán superar el presupuesto oficial, **so pena de rechazo de la oferta, y se escogerá aquella oferta con el precio más bajo.**

## 2.8. CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate a menor precio, la entidad adjudicará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas. Teniendo en cuenta la hora de recepción.

2

2

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA N°007 DE 2018</b>

En caso de persistir el empate este se resolverá por sorteo a través de balotas en audiencia pública con la presencia de los proponentes que se encuentren en dicha situación.

## **2.9. PUBLICACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN MENOR PRECIO**

La Contraloría Municipal de Neiva, publicará el informe de evaluación de las ofertas, el cual se publicará en el Portal Único de Contratación (SECOP) [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), para que los oferentes puedan consultarlo y presenten las observaciones que estimen pertinentes en relación con el informe de evaluación, sin que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofertas.

La Contraloría Municipal de Neiva, podrá solicitar información complementaria y/o dar respuesta a las observaciones hechas al informe de evaluación, hasta la diligencia de aceptación de la oferta.

## **2.10. OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.**

La entidad recibirá las observaciones en los plazos establecidos en el cronograma del proceso; que de forma respetuosa se presenten al informe de evaluación del proceso, de forma clara, precisa y concisa, debidamente argumentadas y referenciadas, las cuales deberán estar centradas exclusivamente al informe de evaluación.

## **2.11. RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN**

La entidad dará respuesta en los plazos estipulados en el cronograma del proceso a las observaciones presentadas que se ajusten a lo solicitado en el literal anterior.


La Contraloría Municipal de Neiva, se reserva dar respuestas a las observaciones que no se ajusten a lo solicitado o que estén relacionadas con otras etapas del proceso por considerarse extemporáneas en esta etapa del proceso.

La Contraloría Municipal de Neiva, podrá solicitar información complementaria y/o dar respuesta a las observaciones hechas al informe de evaluación, hasta la respuesta a observaciones.

2

2



 <p><b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> Control Fiscal con Sentido Público</p>	<p><b>FORMATO</b></p> <hr/> <p><b>INVITACIÓN PÚBLICA N°007 DE 2018</b></p>
---	--

**2.12. COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTA**

La entidad manifestara la aceptación expresa e incondicional de la oferta de menor precio presentada, los datos de contacto de la entidad y del supervisor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el SECOP, el proponente seleccionado quedara informado de la aceptación de su oferta.

En caso de NO lograrse la adjudicación, la entidad declarara desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.

**2.13. ADENDAS**

La modificación al cronograma y/o invitación publica, se realizará a través de adendas, las cuales no podrán realizarse sino dentro del término de publicación de la invitación pública.

**2.14. CORRESPONDENCIA**

Toda la correspondencia de los oferentes para La Contraloría Municipal de Neiva, debe enviarse a:

**CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA**

Proceso de Contratación Mínima Cuantía No. 007 de 2018  
Carrera 5 No. 9-74, Edificio de la Alcaldía de Neiva 4° Piso.  
Neiva — Huila


La información que se radique en dependencias diferentes a la mencionada, se tendrá como no presentada, y será de estricta responsabilidad del oferente.

**2.15. ADJUDICACIÓN CON UNICO OFERENTE.**

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta, esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación.

2

3

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA N°007 DE 2018</b>

### **3. PARTICIPANTES:**

En el presente proceso podrán participar las personas naturales, jurídicas, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, legalmente constituidos, que no estén incurso en inhabilidades o incompatibilidades para contratar señaladas por la constitución y la Ley, con capacidad estatutaria para presentar oferta, que posea establecimiento de comercio, cuyo objeto y/o actividad económica sea la prestación de servicios informáticos y que sea distribuidor autorizado del fabricante.

Los proponentes se deben presentar bajo alguna de las siguientes modalidades, siempre y cuando cumplan las condiciones exigidas en la Invitación Pública.

**Persona Natural:** No aplica;

**Persona jurídica:** Que su objeto y/o actividad económica permita la ejecución del objeto que se pretende contratar; que el representante legal este facultado para contratar y cuente con la autorización del órgano social para ello, cuando esto sea necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y que haya ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

**Consortios o Uniones Temporales:** Los proponentes podrán asociarse en cualquiera de las formas o combinaciones que les permita participar entre: personas naturales o jurídicas Conforme lo establece el párrafo anterior.

Sin perjuicio de lo anterior deberá cumplir además con los requisitos particulares establecidos en este pliego de condiciones como:

- El documento consorcial o de la Unión Temporal debe ser debidamente firmado, en donde se indique claramente la constitución del consorcio o unión temporal.
- Los proponentes indicaran si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalaran los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su Ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Contraloría Municipal de Neiva.
- Los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, el cual no podía superar su respectiva capacidad de contratación disponible y designaran el representante del consorcio o unión temporal, y su suplente, con la firma autorizada de cada una de las partes.
- Deberán acreditar en el documento de conformación que su duración mínima corresponde a la duración del contrato y hasta su liquidación.

2

3

- Ningún integrante del consorcio o unión temporal, podía formar parte de otros proponentes que participen en este proceso, ni formular propuesta independiente.

**Oferentes extranjeros:** Las personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la Propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el Contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con la presente Invitación Pública, así como para representarla judicial o extrajudicialmente. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado Único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastara para todos los efectos, la presentación del poder como otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en la presente Invitación Pública relacionados con la autenticación, consularización y traducción; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

**PARAGRAFO No. 1:** Todos los Proponentes deben: (i) Tener capacidad jurídica para la presentación de la Propuesta; (ii) Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato; (iii) Cumplir con la vigencia de la sociedad al momento de la presentación de la oferta y para todo el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más. (iv) No estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en las leyes de Colombia, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993; (v) No estar incurso en ninguna causal de disolución y/o liquidación; (vi) no estar en proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

#### **PERFIL DEL OFERENTE:**

Persona jurídica que cuente con capacidad jurídica para contratar, con la posibilidad de adelantar las actividades que se pretenden contratar en el marco de su objeto social; que el representante legal este facultado para contratar y cuente con la autorización del órgano social para ello, cuando esto es necesario de acuerdo con sus estatutos sociales; y que haya ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar, derivadas de la ley.

Adicionalmente se requiere que el futuro contratista este autorizado por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio para el suministro de documentos de firma digital y que cuente con el software ajustado para la presentación de las cuentas que exige la Auditoría General de la República.

2

3




**4. DOCUMENTOS HABILITANTES:**

<b>Persona natural</b>		<b>Persona Jurídica</b>	
1	Carta de presentación de la oferta.	1	Carta de presentación de la oferta.
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía	2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
3	Certificado de antecedentes fiscales.	3	Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y representante legal.
4	Certificado de antecedentes disciplinarios.	4	Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la persona jurídica.
5	Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional	5	Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional.
6	Registro Unico Tributario "RUT"	6	Registro Unico Tributario "RUT"
7	Certificado de medidas correctivas	7	Certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio, en original de la persona jurídica (expedido por un término no mayor a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta) REGISTRO MERCANTIL (Debe tener un objeto social o actividad económica conforme al objeto de contratación)
8	Comprobante de pago de la seguridad social del mes en que se publica la invitación (salud, pensión, riesgos laborales).	8	Certificado de estar al día en el pago de la seguridad social (salud, pensión, riesgos laborales) y aportes parafiscales que corresponda al último pago, encontrándose al día en su obligación, firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, según sea el caso.
9	Libreta militar si es menor de 50 años.	9	Libreta militar del representante legal si es menor de 50 años.
10	Paz y salvo municipal vigente.	10	Paz y salvo municipal vigente del representante legal.
11	Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad e Incompatibilidad. (Original)	11	Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad e Incompatibilidad. (Original) (representante legal y de la jurídica)
12	Certificado de no sanciones e	12	Certificado de no sanciones e

✓

✓



 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA N°007 DE 2018</b>

	incumplimientos. (Original)		incumplimientos. (Original) (del representante legal y de la persona jurídica)
13	Certificado de Origen Lícito de Recursos. (Original).	13	Certificado de Origen Lícito de Recursos. (Original). (del representante legal y de la persona jurídica)
14	Certificación Bancaria de cuenta de ahorros o corriente.	14	El representante legal debe tener facultades para contratar, si lo requiere.
15	Certificación de software ( en el cual acredite que cuenta con el software ajustado y requerido para la presentación de la información ante la Auditoria General de la República)	15	Certificación Bancaria de cuenta de ahorros o corriente de la persona jurídica.
		16	Certificado de medidas correctivas
		17	Certificación de software ( en el cual acredite que cuenta con el software ajustado y requerido para la presentación de la información ante la Auditoria General de la República)

#### 4.1. DOCUMENTOS DE VERIFICACIÓN TÉCNICA DEL PROPONENTE

##### EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Los proponentes deberán acreditar experiencia específica, mediante la presentación de fotocopia de dos (2) certificaciones, contratos o liquidaciones suscritos con entidades públicas o privadas en los últimos cinco (5) años, contados desde la fecha límite para la presentación de propuestas hacia atrás, cuyo objeto sea o contenga objeto similar al del presente proceso (suministro o compra venta de documento de firma digital — Función Pública).

La certificación, contrato y/o acta deberá contener la siguiente información:

**NOMBRE DEL CONTRATANTE**  
**NOMBRE DEL CONTRATISTA**  
**OBJETO**  
**VALOR FINAL CONTRATADO**  
**FECHA INICIO Y FECHA DE RECIBO**

2

3



De conformidad con lo establecido en el presente numeral, se calificaran dos (2) contratos por proponente y por tanto no se deben anexar más de 2 contratos. En caso de anexarse más de dos (2) la Contraloría Municipal de Neiva, para salvaguardar los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará solo los dos (2) primeros contratos en el orden en que se anexen en la propuesta de adelante hacia atrás. Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros podrán aportar experiencia específica conjuntamente.

Si el proponente no cumple con la experiencia específica mínima solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que generara el rechazo de la misma.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**


  
**JOSE HILDEBRAN PERDOMO FERNÁNDEZ**  
**Contralor Municipal**

Revisó: JAIME ARTURO CAMERO PERDOMO  
Asesor despacho

Proyectó: María Fernanda Parra V.  
Contratista

2

2

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	<b>FORMATO</b>
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA N°007 DE 2018</b>

**ANEXO 1.**

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Neiva, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Señores:  
 CONTRALORIA MUNICIPAL  
 Carrera 5 No. 9 – 74 Piso 1  
 Neiva

Referencia:

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_ de acuerdo con las condiciones generales de los Invitación públicas de Condiciones y especificaciones de LA SELECCION DE MINIMA CUANTIA No. 007 DE 2018 cuyo objeto es “CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA FIRMA DIGITAL CERTIFICADA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DEL MÓDULO SISTEMAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS SIA MISIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ORGÁNICA 008 DE 2015 EMITIDA POR LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA”, presento la siguiente propuesta.

En caso de resultar favorecido y ser aceptada nuestra propuesta, me comprometo a firmar el contrato correspondiente.

Declaro así mismo que:

1. Tengo facultad legal para firmar y presentar la propuesta.
2. Esta propuesta y el contrato que llegase a celebrarse solo comprometen a la sociedad que legalmente represento.
3. Conozco la información general y específica y demás documentos deL Procesos de Selección y acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Realizaré los trámites necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato en el plazo señalado en las condiciones de los Invitación públicas de Condiciones.
5. La sociedad que legalmente represento no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señalada por la constitución política, por la ley 80 de 1993 y demás normas que rigen.
6. Me comprometo a ejecutar el contrato en un plazo de \_\_\_\_\_

2

2



La dirección comercial donde se pueden remitir o enviar por correo notificaciones relacionadas con este proceso de selección es \_\_\_\_\_

Me comprometo a informar al Contraloría Municipal de Neiva todo cambio de residencia o domicilio que ocurra durante el desarrollo del contrato que se suscriba como consecuencia del proceso precontractual y hasta su liquidación final.

Atentamente,

Nombre del proponente o de su Representante Legal \_\_\_\_\_

C. C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Matrícula Profesional No. \_\_\_\_\_ (anexar copia)

No. del NIT [Consortio o Unión Temporal o de la (s) firma (s)] \_\_\_\_\_ [anexar copia (s)]

Dirección de correo \_\_\_\_\_

Dirección electrónica \_\_\_\_\_

Telefax \_\_\_\_\_


Ciudad \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
(Firma del proponente o de su Representante Legal)

‘

‘



 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA N°007 DE 2018</b>

**ANEXO No. 2**

“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE LA FIRMA DIGITAL CERTIFICADA PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS A TRAVÉS DEL MÓDULO SISTEMAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS SIA MISIONAL, EN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ORGÁNICA 008 DE 2015 EMITIDA POR LA AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PARA EL CONTRALOR MUNICIPAL DE NEIVA”

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR
Suministro de certificado de firma digital para la Contraloría Municipal de Neiva. Vigencia del certificado: dos años. La firma digital, deberá cumplir con las obligaciones de la invitación pública 007-2018. (La firma digital deberá cumplir con los requerimientos de la AGR para la rendición de cuentas)	1	
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>		


(En caso que el valor ofertado tenga IVA o algún impuesto, debe incluirlo en el valor ofertado, de lo contrario será rechazada la propuesta)

1. En caso de ser responsable del IVA deberá ser discriminado e incluido en el valor de la propuesta.

*(Firma del proponente o de su Representante Legal)*

✓

✓

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <small>Control Fiscal con Sentido Público</small>	<b>FORMATO</b>
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA N°007 DE 2018</b>

### ANEXO 3

## CERTIFICACIÓN DE NO ESTAR INCURSO EN CAUSALES DE CONFLICTO DE INTERESES, INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD

Señores:  
 CONTRALORIA MUNICIPAL  
 Carrera 5 No. 9 – 74 Piso 1  
 Neiva

Ref.: Certificación de no estar incurso en causales de conflicto de intereses, Inhabilidad e Incompatibilidad.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, con el fin de que integre los soportes previos requeridos para la suscripción del presente contrato, manifiesto bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de conflicto de intereses, inhabilidad e incompatibilidad de aquellas establecidas en la Constitución Política de Colombia, así como las de los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, los de las Leyes 734 de 2002, 1474 de 2011 y los del Decreto Ley 019 de 2012, y las demás que hayan sido constituidas en la ley.

Conforme lo anterior, manifiesto ser el único responsable por los efectos de la presente declaración, y por lo tanto asumo todas las consecuencias jurídicas que ello acarrea, tanto penales, como disciplinarias y fiscales.

Igualmente manifiesto saber el contenido del artículo 8 de la Ley 890 de 2004 (Julio 07), "Por la cual se modifica y adiciona el Código Penal.", que dice:

"Artículo 8°. "El artículo 442 del Código Penal quedará así: "Artículo 442. Falso testimonio. El que en actuación judicial o administrativa, bajo la gravedad del juramento ante autoridad competente, falte a la verdad o la calle total o parcialmente, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años"".

*(Firma del proponente o de su Representante Legal)*

2

2

**ANEXO No. 4**  
**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002**

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_ bajo la gravedad de juramento manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

Dada en \_\_\_\_\_ a los ( ) \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ de 2018

\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_  
En calidad de \_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

**NOTA:** La presente certificación debe ser firmada por el Revisor Fiscal. En el evento en que la empresa no tenga Revisor Fiscal, la certificación deberá ser firmada por el Representante Legal de la misma. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de \_\_\_\_\_

2

2



**ANEXO No. 5**

**PERSONAS NATURALES**

**DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**

**7.5. ARTÍCULO 9 LEY 828 DE 2003**

El suscrito \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ con NIT. \_\_\_\_\_ bajo la gravedad de juramento declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la presente propuesta con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales míos y de mis empleados vinculados por contrato de trabajo (En caso de tener empleados a cargo), por lo que declaro que me encuentro a PAZ Y SALVO con las Empresas promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA–.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.

\_\_\_\_\_  
Firma

Identificación No. \_\_\_\_\_  
Ciudad y fecha \_\_\_\_\_

**NOTA:** Se debe tener en cuenta que todos los anexos aquí enunciados deben ser presentados en un solo sobre en original.

U

U





**ANEXO No. 6**

**CERTIFICADO DE NO SANCIONES O INCUMPLIMIENTO**

Neiva, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Señores  
CONTRALORÍA MUNICIPAL  
Carrera 5 No. 9 – 74 Piso 1  
Neiva

Referencia: Certificado de no sanciones o incumplimiento


El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, certifico bajo la gravedad del juramento que la (Empresa, compañía o entidad) con NIT \_\_\_\_\_, si ( ) o no ( ) se encuentra sancionada ni tiene pendiente trámite alguno por concepto de incumplimiento en la ejecución de contratos con entes públicos o privados y tampoco ha sido sancionado con multas por mora en la ejecución de sus obligaciones contractuales.

Se emite este documento para el proceso de Mínima Cuantía \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma

2

2

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	<b>FORMATO</b>
	<b>INVITACIÓN PÚBLICA N°007 DE 2018</b>

**ANEXO No. 7**

**CERTIFICADO DE ORIGEN LICITO DE RECURSOS**

Neiva, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Señores  
CONTRALORIA MUNICIPAL  
Carrera 5 No. 9 – 74 Piso 4  
Neiva

El suscrito \_\_\_\_\_, en calidad de representante legal de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento que los activos y recursos que conforman el patrimonio de la (Empresa, compañía o entidad) con NIT \_\_\_\_\_, son de origen lícito y serán empleados en el desarrollo de este contrato una vez me sea adjudicado.

\_\_\_\_\_  
NOMBRE  
C.C.  
Representante Legal

3

3